



ADENDA No. 01

CONCURSO PUBLICO 8 DE 2020

OBJETO: “Contratar los servicios de intermediación comercial a través de una Comercializadora Internacional legalmente constituida en Colombia para que realice la venta mediante la metodología de subasta del metal precioso que tiene la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. así mismo realizar los trámites de liquidación de impuestos, transporte y exportación del material precioso.”

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones presentadas por los proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se suprime el subnumeral 3.6. SOFTWARE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ORO del numeral 3. Requisitos Técnicos Habilitantes del capítulo II y se incluye en el numeral 1. Requerimientos Técnicos del capítulo IV, el cual quedará así:

SOFTWARE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ORO

El contratista debe contar con una herramienta tecnológica que permita realizar la comercialización del material precioso, como mínimo, el sistema debe llevar una relación e identificación de las personas que se inscriben y participan en la subasta, llevar un récord de las pujas realizadas durante la subasta, dejando una constancia de quién ofertó y cuál fue su propuesta, por último, deberá dejar constancia del ganador.

2. Se suprinen los siguientes subnumeral del numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del capítulo II.

3.7 LABORATORIO PARA HACER EL ANÁLISIS DEL MATERIAL A SUBASTAR

3.8 PERSONAL

3.9 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

3. Se incluye el numeral 3.6. LABORATORIO, PERSONAL, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS del numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del capítulo II el cual quedará así:

3.6. LABORATORIO, PERSONAL, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

En la propuesta, el oferente deberá acreditar mediante una declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por su representante legal que la Comercializadora Internacional tiene la propiedad de un laboratorio en el cual puede realizar el análisis de pureza de los bienes a comercializar, en esta declaración deberán relacionarse y diligenciarse las siguientes tablas:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Continuación

Página 2 de 2

CARGO	PROFESIÓN	FUNCIONES	VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA

EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y RECURSOS	FUNCTION DENTRO DE LA FUNDICIÓN	¿CUENTA CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD?"

Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co